BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Admón. y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasado, 1 pta.—Suscripción: Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V — VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 1940 — NUM. 33

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO *de 27 de enero de 1940 modificando el de 28 de diciembre de 1939 en cuanto al plazo señalado referente a las funciones de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.*—Página 860.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27, 30 y 32, de 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero y 1 de febrero de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 861 a 874.

Disponibles.—Orden de 24 de enero de 1940 disponiendo cesen en sus destinos los Oficiales de Infantería que se relacionan.—Página 875.

MINISTERIO DEL AIRE

Cursos.—Orden de 29 de enero de 1940 publicando relación de los Oficiales provisionales y de complemento seleccionados para verificar los cursos de Pilotos y Observadores, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 321 de 17 de noviembre último.—Páginas 875 a 880.

CONCURSO.—Orden de 31 de enero de 1940 anunciando, con carácter eventual, concurso para proveer 54 plazas de Ayudantes de Ingeniero con arreglo a las normas que se indican.—Página 881.

Ascensos.—Orden de 30 de enero de 1940 declarando aptos para el ascenso al empleo inmediato superior a los Alféreces de Aviación, cuya relación empieza por don Segundo Hernández González y termina con don Isidoro Roa Michelena.—Página 881.

Bajas.—Orden de 30 de enero de 1940 causando baja en el Ejército del Aire el Director de Música de tercera don Ignacio Rodríguez Rodríguez, por los motivos que se indican.—Página 881.

Otra de 30 de enero de 1940 íd. íd. íd. íd. el Alférez de complemento de Ingenieros don Manuel Sopranis Gutiérrez de Salamanca, a petición del interesado.—Página 881.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 29 de enero de 1940 concediendo el licenciamiento, a petición del interesado, al Teniente provisional don Federico García Arquimbau.—Página 881.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 30 de enero de 1940 concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Comandante don Luis Díez de Rivera y Almunia y al Capitán don Lorenzo Pérez Parlo.—Páginas 881 y 882.

Destinos.—Orden de 29 de enero de 1940 destinando a la Comisión de «Examen de Penas» al Comandante de Aviación don Antonio Rueda Ureta.—Página 882.

Otra de 30 de enero de 1940 íd. a las Unidades del Servicio de Automóviles del Ejército del Aire a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Pedro Segura López y termina con el Teniente don José Wandosell Martínez.—Página 882.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 22, 23 y 24 de enero de 1940 disponiendo sean invalidadas las notas desfavorables en los expedientes personales de los funcionarios de Prisiones que se indican.—Páginas 883 y 884.

Orden de 24 de enero de 1940 desestimando la petición de invalidación de nota desfavorable al funcionario de Prisiones don José Ortiz García.—Página 884.

Ordenes de 25 y 27 de enero de 1940 acordando la separación del servicio del Director y Subdirector-Administrador de Prisiones que se citan.—Págs. 884 y 885.

Orden de 25 de enero de 1940 disponiendo se instruya expediente, conforme al apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, a los Médicos Forenses que se citan.—Página 885.

Ordenes de 25 y 26 de enero de 1940 íd. la incoación de expediente a los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.—Páginas 885 y 886.

Otras de 25 de enero de 1940 disponiendo la invalidación de nota desfavorable en los expedientes de los funcionarios de Prisiones que se indican.—Página 886.

Orden de 26 de enero de 1940 acordando la baja definitiva en el servicio de los funcionarios de Prisiones que se citan.—Página 886.

Otra de 27 de enero de 1940 íd. la admisión, sin sanción, del Jefe de Prisión de Partido don Ceferino de la Torre Ortega.—Página 886.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 26 de enero de 1940 prorrogando por cuatro años las concesiones otorgadas a los señores que se indican para el disfrute de viveros flotantes para la cría de mejillones en el puerto de Valencia.—Página 887.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 1 de febrero de 1940 señalando normas para la distribución e inspección del empleo de abonos nitrogenados.—Páginas 887 y 888.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de enero de 1940 nombrando una Comisión para redactar el anteproyecto de Ley fundamental que ha de regir la Primera Enseñanza.—Página 888.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 16 de enero de 1940 clasificando en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último y por tanto, su admisión, sin sanción, al servicio del Estado cuando por turno le corresponda al Ayudante de Obras Públicas en expectativa de ingreso don Fernando de Ascanio y Montemayor.—Página 888.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 26 de enero de 1940 aprobando los nuevos Estatutos y Reglamento de la «Mutua Montañesa de Seguros» y autorizándole cambio de denominación.—Páginas 888 y 889.

Otra de 26 de enero de 1940 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a la denominada «Agrupación Económica».—Página 889.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado el día 1 de febrero de 1940.—Página 889.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 527 a 542.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 27 de enero de 1940 modificando el de 28 de diciembre de 1939 en cuanto al plazo señalado referente a las funciones de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

El Decreto de veintiocho de diciembre último regulando las funciones de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., concedió en su artículo cuarto un plazo de treinta días, a contar de la publicación de dicho Decreto, para que la Delegación Nacional de la Sección Femenina sometiese a la aprobación de la Superioridad las disposiciones complementarias para la total ejecución de lo en el mismo dispuesto.

La realidad ha demostrado que es imposible en dicho plazo hacer el estudio detallado que precisa la organización de esa Sección, y, en su consecuencia, la necesidad de prorrogar el plazo que en ella se concedió.

En su virtud, y a propuesta del Ministro Secretario del Partido,

DISPONGO:

Artículo único.—Se eleva a noventa días el plazo señalado en el artículo cuarto del Decreto de esta Jefatura del Estado de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, referente a las funciones de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO — SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27, 30 y 32, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero y 1 de febrero de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

RELACIÓN NOMINAL DE LOS VEHÍCULOS APARCADOS EN EL CAMPO DEL POLO

(CONTINUACION)

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Dion-Bouton	Camión		39519	77	3648
Renault	»		643		6499
Krupp	»	B—65623	36498J	50743J	1556
Ford	»		A-678765		2059
Latil	»			210468	1402
Hispano	»		6652	6929	
Ford	»			BB18-3990499	6644
»	»		BB18-1992141	BB18-1992141	6466
Hispano	»		3517494	34-16579	6521
Ford	Turismo			79958	6546
Fiat	»			214905	6545
Opel	»		2566	18B-2276	6544
Austin	»		G-85540	GRK-1228	6543
Ford	»		Y-109850	Y-109850	6494
Citroen	»			262902	6493
Ford	»		A-607991	607991	6484
Singer	»	M—44397	V-46138		6483
Minerva	»	M—29273	AH-67681	67649	6492
Delage	»		14892	9090	6481
Buick	»	J—3256	2141491	2052632	1524
Essex	»		997610	707265	6480
Pontiac	»	CO—3318	P-191485	176865-27	1522
Hudson	»			C-51344	6490
Hotchkiss	»		4990	11782	230
Graham-Paige	»		712683	5494	6474
Avions-Voisin	»		3215	25670	2080
Austin	»			223903	
Fiat	»	M—33176	103234	201419	6411
Hudson	»		511654	810892	2027
Minerva	»		66662		2032
Austin	»		145557	144774	6609
Chrysler	»		J-196686	C/-353-L	1166
Peugeot	»			707005	6608
Nash	»		66828		
Citroen	»	M—31986	33626	9281	6607
Whippet	»	CR—1990	96A-394735	19856	525
Lancia	»		9847	96A-395626	6606
Marmon	»	M—30325	L-6472	YOHS-60	568
Essex	»	S—4088	1055582	986361	1313
Adler	»	M—55205		164750	765
Peugeot	»	M—42339	362114	362114	6412
Dion-Bouton	»	M—29188	S-609	16776	6413

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Lancia	Turismo	V—8648		19475	6580
Gadner	"	M—56733	GR-24209	STD-537	
Jewet	"	M—20585	18L-316959		1297
Rolls-Roice	"	BI—962	106-7	2434	2045
Citroen	"			652930	
Chevrolet	"	SE—16646			
Studebaker	"		FE-10937	7020319	1559
Citroen	"	BI—8448		353252	6584
Hupp	"		D-10566	D-10534	6586
Marmon	"	M—41065	V-8906	VIAN-88	6587
Mercedes-Benz	"	M—25352	M-37341	37341	1462
Auburn	"		GS-16476		6588
Falcón	"		15430	12-15447	6593
Buick	"		2028136	1950768	6592
Durant	"		15U-1956	E-3282	1041
Studebaker	"	M—18218		1272484	
Dodge	"	M—25104	1030-975	FR-811	6591
Adler	"	SE—16408	201442	81365	6590
Cadillac	"	M—4418	J-57492		464
Hudson	"	M—28034	516722	805912	6589
Opel	"		17735	F-708	6308
Adler	Furgoneta		77532	163143	813
Kissel	Turismo		126-1097	1261009	6297
Nash	"		290235	407178	6597
Chevrolet	"	M—28640	4607922		506
Marmon	"	M—27108	N-1337		1054
Chandler	"	M—4723	76018		6407
Renault	"	M—19363	32463		582
Citroen	"		05660		6408
Fiat	"	M—12717	11310176	1339838	6286
Adler	"		223628	123411	6289
Renault	"	M—32391	E-7927		6620
Ford	"		A-3741665		
Buick	"		1312929	1283395	6616
Chevrolet	"		3288103		6615
Erskine	"	GU—1044	8F-27859	5038696	996
Ford	"		Y-99034	Y-99034	6444
Cadillac	"	B—35781	3-25592		
Chevrolet	"		T-4692570	2CP-2902	6446
Renault	"	M—1583	27094	164467	
Ford	"		13387	13387	144
White	Camión	Z—337E	GO-851		
Somoa	"		2449		1327
Daimler	"	M—21573	7883	15098	
U. S. A.	"		B-1766	200772	6008
Ford	"			BB-52-95352	6720
N. A. G.	"		19309		6729
Stewart	"		SA-68591	42XE-558	1408
Opel	"		BR-142	6V-141	6722
Chevrolet	"		T2530209		6553
Mansfield	"		65670	5900	2196
Hispano	"			35-17439	6454
Overland	"	M—31518	PX-258	BMT-5027	6456
Buick	"		1566629	1489897	6495
Citroen	"	LE—1264	6298YS		6263
U. S. A.	"			240	2333
Stoewer	"	M—5354	6879		2318
Ford	"			BB18-3785517	6496
Hispano	"		36-17668	35-17524	6454

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Dodge	Camión		1054-902		1920
Hispano	»		16066	16066	6465
Nash	»		BG-5153		6640
Mercedes	»		17214	13888	502
Dion-Bouton	»		22793-C	671	6476
Citroen	Turismo			280279	6507
Hupmóbile	»		A-85888	A-85084	938
Studebaker	»	B—30033	16178		6514
Farman	»		A-6-B-446	446	6516
Marmon	»		01476	Q-1301152	276
Packard	»		231510-A	231327	6517
Peugeot	»		705328-S	705328	6579
Hotchkiss	»		2385	19219	6576
Essex	»		776679	919169	6575
Hudson	»	M—35319	557285	843283	6574
Daimler	»		19914		6572
Chrysler	»		R-282526		6571
Ford	»	B—35525			6578
Vaushall	»		792090	640475	6504
Hispano	Camión		3517494	34-16579	6521
Morris	Turismo		340936	304104	6509
Berliet	»			11665	6510
Graham-Paige	»		737493		6569
Singer	»			52624	6511
»	»			D-3088	6512
»	»			47682	6566
Ford	»			40578	6565
»	»			Y-48431	6564
Singer	»			1100	6563
Elcar	»		5703	A7R-97	6562
Hudson	»			56143	6561
Chrysler	»		M—73832		483
Citroen	»			013199	6560
»	»	B—38355			
Renault	»			753243	6482
Opel	»	SE—16291	19150-R	10-18871	6547
Rolls-Royce	»	M—3773	21N	2538	6602
Packard	»		U-323338	1132263	6599
Fiat	»		1144135	1243767	6298
Elcar	»		WR-17681	A-8Y-13	2068
Delage	»	M—8034	1144	8062	6600
Essex	»	BU—873	574832	512083	1500
Rolls-Royce	»	M—9637	K-68	48FN	
Willys	»		47069	66B-44990	816
Studebaker	»		MP-34961	2094294	
Graham-Paige	»		733904	728847	6452
Oakland	»		L-189598	183405AA	2170
Hudson	»		3509		6603
Graham-Paige	»		571501		639
Hupmobile	»	J—3797	FL-289		2143
Singer	»		R-2328		1499
Graham-Paige	»		1628156	1623054	1571
Cadillac	»		2538		6393
Citroen	»		VA-64415	58914	6604
Minerva	»			42606	6405
Packard	»	M—37544	71264	71264	2311
Fiat	»	M—10632	1130883	1330975	1220
Opel	»		R-7613	10-7585	6977
Chevrolet	»		T-3797830		6973

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Renault	Turismo			669864	6913
Ford	»		12400136	12400136	6882
Packard	»			210648	6864
Chenard-Walker	»	GU—643	44289		6992
Ford	»			4232	6906
Fargo	»		CDDT-15920		6974
Peugeot	»			302661	6837
Ford	»			18-4896	6826
Citroen	»		2363-SH	65452	6984
Ford	»			Y-100554	6801
»	»			5300961	6963
Peerless	»		916860	6859	6795
Citroen	»			821623	6976
Chevrolet	»	HV—1267	T-21370		6975
Ford	»			18-1356702	6787
Renault	»		92669	330631	6786
Balilla	»	CC—2854	074074		6898
Ford	»			B-5304275	6691
»	»		Y-100642	Y-100642	6690
Buick	»		1773964	1984406	6899
Ford	»			1083505	6596
Hupmobile	»		24621	M-25026	6595
Minerva	»	B—31922	55863	55809	1045
Ford	Camión			BB18-3595990	6917
Fiat	»	BS—6355	118-A-012237	618-004157	6885
Ford	»		A-3741791		
»	»			860832	2049
Chevrolet	»		T-5045878		6703
Graham-Broters	»		GB-16595	D-205248	1461
Ford	»			BB18-3680664	6871
»	»		535012	313863	6947
»	»			353544	6916
Chevrolet	»		3949236	110D-7457	6918
Ford	»			BB18-3767076	6930
»	»			73-137715	6949
Dodge	»		T-16-17871	8226682	7020
Chevrolet	»		4268351	XPACA-2809	7024
Citroen	Turismo		6707-YH		6168
»	»	SS—5618	7258-YM		6173
»	»			5837	6174
Ford	»		04653	04653	6176
Fiat	»		11511400	1341361	6435
Opel	»	M—35699	16704	16704	524
Whippet	»	Z—4120	96A-424865	96A-425717	785
Studebaker	»		GD-15568		2200
Ford	Camioneta		A-3037872	A-3037872	6295
Fiat	Turismo		1400299	5400299	6633
Whippet	»	V—8847	96-A329960	96A-329757	993
Peugeot	»		416221		6426
Dion-Bouton	»	M—12902	30437		6422
Kissel	»		95-3522	95-3529	6421
Chevrolet	»		171397		6420
Chrysler	»		97103		1037
Chevrolet	»		42419		6416
Hudson	»		471453	809802	2035
Hispano	»		4508		549
Derby	»	VA—1888	372	20405	6399
Studebaker	»		C-16254		6398
Citroen	»		8394YX		6288

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Renault	Turismo	M—29707	1233-301	333992	6395
Essex	"	V—8155	984962	919750	2032
Adler	"	A—14572	209435		6400
Plymounth	"	SG—1379	PE-115150		6181
Opel	"		R-1418	961168	6397
Citroen	"	AV—622	50313	24741	6283
Ford	"		1673032	1673032	6317
S. P. A.	Camión		003787	003760	6272
Hispano	"	M—25460	10685		6700
"	"		7588		
Ford	"			BB18-4340511	
Reo	"		14A-7783	141-7071	6267
Chevrolet	"		T-3630461	60D-6514	6701
Mulag	"	M—6754	4741	4581	
G. M. C.	"			T-16B-36809	6463
Autocar	"		20-3867	BL-14008	6266
Citroen	"		1813-YO		6262
Latil	"		J4-217581	D7-217581	6661
Chevrolet	"		T-2807711		6671
Ford	"			BB18-2371194	6654
Chevrolet	"		T-3352797		6670
Citroen	Turismo		0248	O17730	1501
Ford	"		14735547		
Fiat	"	CS—2755	104232		6404
Morris	"	M—17157		P-91100	
Citroen	"			253753	6287
Studebaker	"	M—31536	ES-60427	2117804	6440
Austin	"	M—46764		G-23242	6396
Graham-Paige	"	M—33352			
Ford	"		12815593		
"	"		A-855273		533
Chevrolet	"		4029287		6402
Opel	"		32259		6437
Peugeot	"		707955	707955	
Adler	"		201780	82206	1434
Chevrolet	"	M—36218	T-246451		2095
Talbot	"			74851	752
Renault	"	M—44208			636
N. A. G.	Camión		19186	18520	
Essex	Turismo	M—25076			
Hupmobile	"	S—1403	65261		6432
Adler	"		211237	91166	6431
Chevrolet	"		T-3951620		
Hupmobile	"		A-135547		6430
Whippet	"			69A-392586	45
Chevrolet	"	LE—2174		30Y-2411	
Citroen	"	M—44931			6293
Graham-Paige	"	M—34377	512899		6428
Opel	"		24420	18C-23335	6427
Dodge	"	J—3937	M-112982		6623
Buick	"		2267515	2147762	573
Chrysler	"		J-233855		6425
Hupmobile	"		S-22566		1452
Vauxhall	"		822275	622270	6419
Chevrolet	"		348338		824
Whippet	"	M—20750		96-5696	1474
Steiger	"			1724	550
Renault	Camión		1863		6074
Ford	"		529218	316199	6650

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Ford	Camión		AA-4345568	AA-2269657	945
"	"			BB18-4071702	6799
Internacional	"		FAD-6132	B3-5935	
Citroen	"		B-592-BB		2104
Opel	"		R-46404	96-46125	6519
Ford	"		2167460	BB18-2167460	6353
"	"			BB18-3516571	6354
Fiat	"		5104108	122322	6352
Renault	"		11118		6186
Ford	"		2202791	BB18-2202791	6187
"	"		A-2048203		6642
Internacional	"			10927	
S. E. F. A.	Tanque		125-150-1035		6350
Ford	Camión			BB18-3942190	6277
"	"			BB18-4397945	6275
Chevrolet	"		K-1764946	2HCO 57737	6810
"	"	M—46541	3094119		6346
Buick	Turismo	M—15961	1343686	12855952	2134
Auburn	"		MD 30928		2561
Fiat	"		030066	028870	5742
Chevrolet	"		4664169		2519
Buick	"	M—11085	BX-6998	X-65528	2718
Citroen	"			824000	
Ford	"		14705741		2875
Citroen	"		68018	41364	5729
Fiat	"		003427	003416	1653
Peugeot	"		222198		
Ford	"		10172921		2659
Renault	"	Z—1772	13992		2931
Studebaker	"		FF 20824		5750
Chevrolet	"	M—23701			5727
"	"		106127		5748
Panahard	"		36535		2750
"	"		37948		2850
Morris	"	M—30251	229867		1707
Citroen	"	M—20725	6302-TH	182263	2516
"	"			24709	5725
G. Roy	"	M—27498	122		2745
Dion-Bouton	"		S 609	16775	
Ford	"		6376035		6791
Renault	"	M—31761	2167		2724
Citroen	"		K-17631	209626	5723
Renault	"		2812		2463
Hispano	"	MA—3883	7172	7172	5722
Chevrolet	"	M—33729	T-240334		5721
Ford	"		AA-860899		5719
Aries	"	M—14278			2723
Ford-T	"		8845406		2862
Fiat	"		108 054797	508 053345	
Singer	"		55932		2214
Fiat	"	M—9759	5440432		
"	"	14059	5140785		
Citroen	"		K-02325		6068
Reo	"		16E-27403		6067
Citroen	"		C-25395		
Fiat	"		1122031		6064
Ford	"		F-2574133		
Lancia	"	28787	7422	17269	6063
Ford	"		Y-57176	Y-57176	

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del ca c
Citroen	Turismo		D-18404		6060
Ford	»			Y-6072	1038
Studebaker	»	M—15805	223666		1066
Opel	»		2873	97-2782	6117
Ford	»			Y-12570	6071
Skoda	»		44072		6110
Buick	»	SS—5058	1809360	1746249	
Chevrolet	»	M—34083	562633		6107
»	»		3601170		6108
Avions-Voisin	»	M—16227	3007		6106
Adler	»		223596	123355	373
Hudson	»		620458		2073
Nash	»		283590		
Ford	»	VI—1090			6105
»	»		AA-618566		6150
Plymounth	»		0240444		1176
Ford	»		A-3796707		6160
Citroen	»		45729		1314
Austin	»			214700	6145
Adler	»		228969	82230	1080
Buick	»	M—19610	1556112	1511219	2033
G. M.	»	M—24563	3918		1427
Renault	»	M—57816	11071	751560	6628
Delage	»	M—15617	3332	12776	1031
Studebaker	»		ES-58705	2116449	6453
Plymounth	»	M—41976	PB-11786	9308739	6627
Delahaye	»	SS—3855	17555	17555	1010
Fiat	»		100715	200316	6626
Plymounth	»		PB-61558	9310259	6525
Durant	»		101298		1832
Essex	»			50712	6022
Ford	»		A-988725		938
Citroen	»	M—48174			
»	»	SS—5315	3087-YS		1242
Ford	»	M—32335	832268		638
Citroen	»			806037	1325
Fiat	»		034470	033179	6161
Citroen	»			110826	397
»	»		5853-YB		1567
»	»		3496-YO		6162
Nash	»			13391	567
Citroen	»	M—22176	B-1114-NB		6403
Ford	»		35367	35367	6163
Citroen	»		2853-YH		6164
»	»		59875	28391	6165
Chrysler	»		B-252329		6166
Plymounth	»		C-213201		6170
Citroen	»			259016	
Amílcar	»		8723		777
Ford	»			B-5300362	6131
Chrysler	»		BC-J255454-C		
Citroen	»			500365	417
Rockne	»		P-20551		1593
Ford	»		Y-12556	12556	6116
Daimler	»	M—20851	20799	9632	
Willys	»		66158		2313
Fiat	»		057190	036054	
Peugeot	»		577766		
Renault	»	M—46838			5801

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Pontiac	Turismo	J—3296	P-233892		1986
Peugeot	»		708074	708074-S	5799
Fiat	»	M—34071	101866	201068	2753
Erskine	»	B—27635	8F-19417	5018733	2504
Hillman	»		M-59140	M-59119	5728
Citroen	»		C-04349	312136	2505
Renault	»		1983		5796
»	»	M—12621	168642		2848
Fiat	»		169642		2044
Singer	»		46367		6051
Ford	»		Y-97252	Y-97252	6053
Nash	»			494114	
Dion-Bouton	»			16894	
Chrysler	»		1143671		6382
Cottin	»	M—42740	21136		553
Amílcar	»	M—30611	75223		1836
Chevrolet	»		4623672		6385
Renault	»		1030		7031
Adler	»	M—4910	18-E-93		6025
Rolls-Royce	»	M—1898	64X	2161	1923
Ford	»		18-1879207	18-1879207	6027
Buick	Furgoneta		1704734	1646238	6028
Citroen	Turismo		613-YH		6120
»	»		C-18541	252098	6129
Renault	»		29034	759417	6337
»	»		764	647615	706
Rolls Royce	»		S-159	17-LM	6123
Citroen	»	CR—2117	90141	97156	1322
Erskine	»	M—26492	8124961	5025119	838
Oackland	»	M—33402	L-268658	L-268658	633
Renault	»	M—49884		632443	6332
»	»		789		1358
Essex	»		814589		553
Citroen	»		7310-YM		1124
Renault	»	V—15007	11134		6333
Ford	»		C-AAD-6813	1310801	6128
Renault	»		2391	317437	1862
Ford	»		25760	25760	6131
Rolls-Royce	»		60-H	7-UE	1451
Citroen	»	M—21149	B-1121-N	58435	1293
Opel	»		24203	23089	6140
Fiat	»		008102	007219	581
»	»	M—55960	089274	088665	6292
Ford	»		C-25803	C-25803	6177
Austin	»		G-9569	G-9300	7078
Citroen	»		B-4166-PB	134533	7060
»	»			089984	
Nash	»		122764	R-123023	6894
Austin	»			G-47568	
Studebaker	»	M—11590	EK-28092	2051107	7046
Peugeot	»		601353	601353	7052
Renault	»		9450		7036
Buick	»	M—19174	1474254	107024	7037
Fiat	»		100482		6999
Dodge	Furgoneta			8197818	6861
Fiat-Hispania	Turismo			5400071	6712
Citroen	»			118446	788
Peugeot	»		709364	709364	7048
Cadillac	»		330551		7039

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Hotchkiss	Turismo		6376	13144	
Morris	"		3204	3188	
Donnet	"			23685	6049
Peugeot	"			286866	6046
Fiat	"	M—13521	1143802		742
Chrysler	"		E-6813		6042
Hupmóbile	"		21253	21135	6035
"	"			M-11515	6414
Opel	"		10154	97-10100	6993
Studebaker	"	M—18944	289093-ER	1286887	7015
Citroen	"	44315	8113-Y-P		7005
"	"			211529	6903
Ford	"			158171	6965
Chevrolet	"		M-45622	624283	6960
Ford	Camión		693498	1369650	4753
"	"		BB-5251168	BB-5251168	4755
"	"		10020191		4756
"	"			1203451	2824
"	"		54570	313236	4758
"	"		5403192	SG-684	2599
Renault	"	V—11473			4715
Chevrolet	"	M—47026	4888521	XPBCA-0737	4721
Packard	Turismo	M—21284	100407	102522	5745
Chevrolet	Camión	CU—1084	T-254704		4744
Renault	"	M—47734	645-BA		2814
Reo	"		14A-3409	1406001	4737
Chevrolet	"		T-229867		4730
U. S. A.	"	NA—127-G		200200	3140
Fiat	"	M—43667	22-A-00029:		2589
Adler	Turismo	M—2600	6000-K		2529
Buick	"	M—11231	251-70807	1037957	2660
Renault	"	M—48191			
"	"			325961	5783
G. M. C.	Camión		P-805725	T-19C-25166	5870
Mercedes	"	M—35390		68157	2817
Renault	Turismo		6636		5700
Hispano	Camión		10193-G		4714
Chevrolet	Turismo		264390		5720
Hispano	Camión		4154		4716
Citroen	Turismo	M—30271	30079	5290	5682
Dodge	Camión			8618412	
Citroen	Turismo		BW-0354	030383	5680
Ford	Camión			BB18-3978180	4722
"	"			BB183494659	4729
"	"			BB18-4026474	4752
"	"			BB18-3813559	4747
Citroen	Turismo		66016	83966	5701
Ford	Camión	M—54975		18-1878388	4739
Citroen	Turismo		BY-0682	630314	5819
Whippet	"		98A-88234	98A-86753	7049
Hupmóbile	"	28077	A-98606	A-104861	1835
Nash	"		U-8082	R-48717	6231
Erskine	"	M—31423	8F-26945	5237754	2963
"	"	M—25477	8F-24359	5022613	2950
Dodge	"	O—5392	S-23369	1S-23252	3094
Nash	"		E-24224	R-272807	3086
Stutz	"		28032	oI GBnRR"4ñy	3077
Opel	"		R-66556	10-12882	2090
Graham Paige	"		704636	709625	

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Renault	Turismo	M—28750			5375
Ford	»			Y-79765	
Fiat	»	L—1223	31008138		2712
Renault	»			760372	5365
Dodge	Camión			8378214	4594
Fargo	»		RT-1420		4582
Chevrolet	»		T-96386		2642
Ford	»			BB18-3840910	2654
Delage	Turismo		3241		5321
Hispano	»			9743	
Ford	Camión		58809	315910	4631
»	»			BB18-1290445	4625
Reo	»		14A-7782	14A-7079	4619
Ford	»		A-514922	309750	4615
»	»		5274445		2469
Somoa	»		2492	2059	4609
Faun	»		ON18-8963		4454
Renault	»	LE—2667			4438
Chevrolet	»	VA—2189	T-2190742		3138
Citroen	Turismo		1616		4243
Cord	»			FD-3113-A	4268
Hanomag	»		203202	203202	4243
Nasch	»		28879	B-16220	5286
Citroen	»		2100-HH		5275
Triumph	Motocicleta		600636		»
Renault	Camión		PF-334	364836	896
»	»	M—36283	1596-SFS		892
Dodge	«		TU-2441	D-225499	
Rolls-Royce	«	M—14468	SL-94	108-EM	1450
Hispano	»		10006-G	10002	1728
Chevrolet	»		4102382		5583
Ford	»		YBB-5182191	BB-5293599	1704
»	»		A-521750	AA-3575406	4745
»	»		AA-2770784	BB-5293685	5619
»	»			AA-2519696	2387
»	»		A-986886	2892431	2353
»	»			BB18-2478239	966
Renault	»	M—20663	4391	24244	3680
Erskine	»	V—7739	8F-27173	5038685	6242
Citroen	»	CC—1924	29859	7533	3625
»	»	VA—2892	134227	D-93325	3621
»	»	M—33449		259054	1304
»	»	M—34422	65071	36218	
»	»		F-4914	6214	415
»	»	M—41964	F-07640	03550	1577
Chevrolet	»		323191	2AC-20347	3062
Citroen	»		A-2049	125115	
»	»	M—27575	4034-YL		490
»	»	M—23557	6693-YD		1334
»	»		53687		
Chevrolet	»	TO—1819	15752	2AC-2628	6765
Citroen	»	J—3873	34675		3619
Hudson	»		534150		
Minerva	Turismo		24089	24073	2678
Panahard	»	M—13251	53485	53485	2777
Minerva	»	M—27421	66727	66693	2769
Delage	»	M—26621	7409	21322	3153
Hotchkiss	»	M—37183	342	16423	3152
Citroen	»	M—14392	VA-28280	25517	485

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Citroen	Turismo		459091	16137	
"	"		BH-0725	001397	3858
Oackland	"		L-255308		1535
Citroen	"	M—14942		33337	6218
Dion-Bouton	"	M—28722	S-609	16801	5962
Oldsmóbile	"		1L-1624		1347
Graham-Paige	"		737766	735148	5963
Hispano	Camión		10347-G	10347	2390
Blitz	"			2B-320	1660
Hispano	"			7480	2560
"	"		7060	10737	217
Peugeot	"	V—7919	114932	114932	6844
Saurer	"	M—28163	627-83	6068	3418
Citroen	"		51218	24745	1685
"	"		44006		3445
Whippet	Turismo		98-152885	98B-152454	322
White	Camión		2A1-816	165928	900
Studebaker	"		214436	3477710	1979
Somoa	"	TO—3244	55130	103007-JZSA	915
Studebaker	"		311204	3426802	1194
Lancia	Turismo		10350	19472	3883
Fiat	"		111574	206121	1816
"	"		62001	508060694	6782
"	"		1400085	5400085	3888
Studebaker	"	M—17384	EP-6907	2066774	8887
Fiat	"		007574	004080	3198
"	"		060828	568079300	1196
"	"			508079300	7058
"	"		1142176	4201199	2149
"	"	M—13578	1144527	1244085	3190
"	"		001342	508043570	7054
Citroen	"	M—26914	8651-YF		6822
"	"	TO—2535	107444	72183	5489
"	"	V—8367	450086		5493
Renault	"		29528	736905	7051
Citroen	"	M—22474	2286-Y		2533
Austin	"		1G-11491	G-11093	5440
Delage	"			29689	3923
Citroen	"			018646	283
"	"		450021	16137	
Chrysler	"	M—39834	V-16439	P-139YR	5958
Delage	"	M—26621	21953	21322	3153
Fiat	Camión	M—14060	5145198	5245201	3284
Lancia	"		0173		935
Citroen	"		J-196898		5580
Hispano	"		10707	10665	1812
"	"		6909	6909	989
"	"		35-17226	35-17226	6825
Renault	"		11424	787191	2124
Hispano	"		10610	10640	4774
Stewart	"		SB-67769	4540	529
Fiat	Turismo	Z—3169	137818		4814
Austin	"			157507	4949
"	"		35953		4963
Erskine	"	B—27492	8F-17855		4940
Citroen	"		38103		5011
Fiat	"		000048	001050	5015
Citroen	"		101680	64185	5017
Fiat	"			518 G-000941	

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Fiat	Turismo		013394	508002134	4995
Donnet	»	M—40915	64557	64467	4991
Citroen	»		35138	8058	5078
Stewart	Camión		WSG-5616		4337
Dion-Bouton	»		39478		2863
Ford	»			BB18-F-3189740	4340
Graham-Broters	»		GB-25965	D-200336	4354
Chevrolet	»			XPBCC 0247	5937
Licoming	»	M—31541	WSG-5650		
Hispano	»		3517507	3517507	2273
Dodge	»		T-25-7928	8246734	
Ford	»		BB18-3978220	BB18-3801034	4363
»	»			AA-33366772	
Matford	»		2769936	6252769936	4356
Chevrolet	»		T-3094101	4ND-5039	
Dodge	»			8223265	
Ford	»			BB18-1578620	
Pierce Arrow	»		5661		1705
Ford	»			18-1877819	4374
»	»		61468	352078	4402
»	»			AA-4841620	
Citroen	Turismo	M—35676	117663	78568	3882
»	»	B—34128	27296		1475
»	»	M—41953	F-08387	02762	3589
»	»	M—34667	98902	64105	3596
»	»	M—31152	35524	10693	5457
»	»		1000	116849	1241
»	»		71706	118368	3348
»	»	M—32200	45450	22267	1306
»	»	M—35173	99529	66546	2532
»	»	SS—7445	31427		3874
»	»	BI—8350	90562	089970	1444
»	»	M—31534	34752		6834
»	»		C-01574	828759	426
»	»		103630	72045	281
»	»	M—30966	35633	10741	5488
Chrysler	»	M—22496	E-8027	EW-690S	305
»	»			LH-057C	1803
Dodge	»		H-59-800		494
Buick	»		1848708	1795690	3283
Oackland	»		L-183893		197
Cadillac	»		126207		6987
Studebaker	»		ER-272148		1583
Reo	»	BI—624	CA-14343	C-13365	6821
Whippet	Furgoneta		96A-393500		1270
Studebaker	Turismo	M—21609	EU-15830		580
Ford	Camión			BB18-1360649	
Pontiac	Turismo		E-404007		6205
Studebaker	»		FA-4966		3278
Ford	»		A-1202683	A-2047239	3777
»	Camión			BB18-F3188895	402
»	»			18-1878571	1775
»	«			BB18-2374510	3788
Matford	Furgoneta		527419	734142	6878
Ford	Ambulancia	EC—13090	BB-5343947		6852
Citroen	»		27007	7573	5987
Packard	»		42596-A	U-43408	3745
Martford	»		2769903	2769903	6245
Ford	Camión	TO—3354		BB18-1369320	4572

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden centro del campo
Chevrolet	Camión		348255		4380
Reo	"	M—37469	CF-15609		4382
Federal	"			74372	
Hispano	"		16350		4383
Morris	"		22030	894C-28706	4381
N. A. G.	"			18509	4367
Chevrolet	"		6059591	XPCBD-5780	
Dodge	"			1D-37631	4388
Mack	"		BG12-35	6BG-1S1-727	4392
Chevrolet	"		6404707	XPCRE-2179	
"	"		6436803	XPCRD-6151	5919
"	"		T-4387335		1771
"	"		6404602	XPCF-6092	
Ford	"			BB-5314682	4385
"	"		18 1878304	18-1878304	4384
Renault	"		496	ZYDC-224	5916
Cadillac	"		147044	1-47266	2620
Citroen	Turismo		2353-TH		6234
"	"	M—38334	152332	116824	6095
"	"	M—34453	42641		
Ford	"			A-3334085	
Elcar	"	V—8778	6274	A-7T-04	4298
Cadillac	"		8679		4322
Citroen	"	M—34518	93070		4319
Haynes	"		231		4326
Wyllis	"		84865	80039	4306
Hispano	"		10020-G		2138
Buick	"		2325773	787287	921
Reo	"		C-10965		870
Dodge	"			8378201	906
"	"		T-17-7706	8476977	6772
"	"			8603236	1398
"	"			8476720	880
Hispano	"		3517534		1538
O. M.	"		6869		186
Hispano	"		G-106		137
Dion Bouton	"		37283	630	2377
Lafly	"		A-1566	15024	2279
Fiat	"		108-071298	508-070065	4282
"	"	M—43328	108-006345	508-006012	4218
"	"		4122428	4201964	4304
Chevrolet	"		4041423	634046	
Citroen	"		5269-YK		4283
Chenard-Walker	"		44422	34461	4286
Plimounth	"			9313373	
Vauxhall	"	M—48010	VX-253039	38979	5187
Chrysler	"	M—35280	R-290095	992355	5226
Fiat	"			000488	
"	"	M—42288	1400133	5400133	5230
Ford	"	B—64216	C-8089	C-8089	
"	"		Y-65929	18-4948	
Citroen	"		6302		
"	"	TO—1595	5817-TH		5220
"	"	M—24636	2680-YF		5216
"	"		39037	43712	5204
Chrysler	"		101357-A		5203
"			R-274347		5195
Chevrolet			M-47302		5193

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Ford	Turismo		4061	C-18-ZZ-5384	5214
Plimounth	»		16390-A		
Fiat	»			108-054970	
Ford	»			Y-104791	
Fiat	»		115623	215425	
Lancia	»	CR—1806		20305	2403
Hansa	»		304994	421596	1528
Hupmobile	»	M—4282	228411	25011	5792
Ford	»		31956	109830	5779
Victoria	»	M—15929	501		5778
C. M.	»		1305		5724
Reo	»		10714		810
Citroen	»		2038	116998	1305
»	»		10502		6140
Peugeot	»		285434		6126
Chevrolet	»		2610127		6124
Erskine	»	VI—707	B-24708	5025950	6125
Citroen	»			0552	
Graham-Paige	»		514139		
»	»		621859	516776	6115
Plimounth	»		PE-96547		6114
Ford	Camión		AA-4514772		4423
»	»			BB-83782435	2202
Dodge	»			8410445	
Chevrolet	»			11ND-5506	4409
Federal	»		424691	95710	5915
Hispano	»	B—13388			3137
Ford	»			BB18-2374327	4428
Autocar	»		20-4135	RL-14262	4429
Ford	»		3421217	285-3421217	4424
Dion-Bouton	»		2382		3105
Bedford	»		424054	Q-120535	4632
Dodge	»		T-25-3450	8379765	4598
»	»		T-17-12206	8477375	4599
»	»			8235991	4621
Caution	»		16R-601751	68321	5885
Ford	»		BB18-F1359770	550-2769803	4620
Chevrolet	»		4265475	XPACA-2907	4787
Dodge	»			8270170	
Ford	»		448471		
Chevrolet	»			XPCRD-6010	
»	»		5978862	XPCRD-5352	4671
Fiat	Turismo		108-0726	508-071644	6191
»	»	V—14603	9991	508055517	6681
»	»		108-180007	508035155	6745
»	»		108-016633	508-87922	3218
Steyr	»	M—36940	201798	201798	1446
Mercedes	»	M—43591	44694	25137	2928
»	»		U-80232	U-80232	1057
»	»	M—21836	54710		2693
»	»	M—17648	46935	19913	3912
Skoda	»		42017	42017	3910
Renault	»	SE—8319	59631	260866	3912
»	»		16677	404081	3914
Ford	»		18-11075	18-11975	
Tempo	»		436499		5940
Ford	»			18-6504	1884

(Continuará)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles

ORDEN *de 24 de enero de 1940 disponiendo cesen en sus destinos los Oficiales de Infantería que se relacionan.*

A propuesta del General Inspector de la Policía Armada, cesan en sus destinos en las Fuerzas de Seguridad y Asalto, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que se citan:

Capitán de Complemento don Jesús Franco de Espes, a la plaza de Madrid.

Tenientes de Complemento don Esteban Tomeo Val, a la plaza de Madrid, y don León Azara Pena, a la plaza de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría

CURSOS

ORDEN *de 29 de enero de 1940 publicando relación de los Oficiales Provisionales y de Complemento seleccionados para verificar los cursos de Pilotos y Observadores cuya convocatoria fué publicada en el B. O. núm. 321 de 17 de noviembre último.*

Como resultado del Concurso anunciado en el B. O. núm. 321, de fecha 17 de noviembre último, para cubrir 500 plazas de Tenientes Profesionales del Arma de Aviación entre los Oficiales Provisionales o de Complemento de las Armas y Cuerpos combatientes del Ejército y Armada, y de las Unidades de Tierra del Ejército del Aire, han sido seleccionados los Oficiales que figuran en la presente relación, los cuales se presentarán en las Policlínicas que se indican y fecha que se fijan para ser reconocidos.

Del número 1 al 100: El día 12 de febrero en la Policlínica de Madrid, (calle del General Oraá, núm. 30).

Del número 101 al 200: El 19 de febrero, en la Policlínica de Madrid (calle del General Oraá, número 30).

Del 201 al 300: El día 26, en la misma Policlínica que los números anteriores (Madrid).

Del 301 al 400: El día 12 de febrero, en la Policlínica del Aeródromo de Tablada (Sevilla).

Del 401 al 500: El día 19 de febrero, en la Policlínica del Aeródromo de Tablada (Sevilla).

Del 501 al 638: El día 26 de febrero, en la misma Policlínica que los anteriores (Sevilla).

Los que resultasen inútiles serán pasaportados para sus destinos de procedencia y los útiles quedarán prestando sus servicios en las Unidades de Aviación hasta que les corresponda hacer los Cursos de Pilotos y Observadores.

Las Autoridades Militares a quienes afecte esta Orden dispondrán lo necesario y facilitarán a los interesados los pasaportes oportunos para que se incorporen en las fechas señaladas.

Madrid, 29 de enero de 1940.

YAGÜE

Subdirección de Instrucción

Relación de Oficiales provisionales y de complemento seleccionados para verificar los cursos de Pilotos y Observadores con arreglo a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 321 de fecha 17 de noviembre de 1939.

ARMA DE INFANTERIA

Capitanes Provisionales

1.—D. Juan José de Rueda Serrano.
2.—D. Amador Fernández Martínez.

Tenientes Provisionales

3.—D. Miguel Godínez de la Cámara.
4.—D. Fabriciano Arranz González.
5.—D. Salvador Carrasco García.
6.—D. Juan Varela Vázquez.
7.—D. Gregorio Riera Ferrer.
8.—D. Máximo Echevarría Biscarret.
9.—D. Calixto Roncero Roncero.
10.—D. Francisco Miguel Carmona Carrasco.
11.—D. Eleuterio Torrelo Rodríguez.
12.—D. Diego Daza León.
13.—D. José Cuesta Cuesta.
14.—D. Andrés Castro Sandaza.
15.—D. Matías Lozano Tejera.
16.—D. Francisco Rodríguez López.
17.—D. Juan Castañol Pasión.
18.—D. Félix Abalos Murillo.
19.—D. Agustín Bobo de Santiago.
20.—D. Luis Rodríguez Maimón.
21.—D. Valeriano Leperena Redín.
22.—D. Angel Millaruelo Clementez.
23.—D. Manuel Villalón Dávila.
24.—D. Eugenio Medina Alba.
25.—D. Carlos García Escudero Alcarraz.
26.—D. Lázaro Muñoz Garcés.
27.—D. Alberto Gallego Barcina.
28.—D. Victoriano Martín Madueño.
29.—D. Francisco Mirasol Godoy.
30.—D. Antonio Calvo Martín.
31.—D. Alfredo González Teja.
32.—D. José Salas Barrio.
33.—D. Antonio Martínez Escudero.
34.—D. Ignacio Castro García.
35.—D. Eduardo Sandino Ortiz.
36.—D. Carmelo Ferrer Polo.
37.—D. José Luis Maynar Ferrer.
38.—D. Pedro Anta Fernández.
39.—D. Amalio Ribas Cercas.
40.—D. Antonio Peregrín Puga.
41.—D. José Moreno Sáinz.

42.—D. Anastasio Elía Salinas.
43.—D. José Guerra Bartrana.
44.—D. Julio Manuel Pérez Muñoz.
45.—D. Pedro Gonzalez Teja.
46.—D. Vicente Montenegro Lobato.
47.—D. Cándido Losantos Comas.
48.—D. Ricardo Rivas Nadal.
49.—D. Luis Pecci Rodríguez.
50.—D. Ignacio Seoane Moreno.
51.—D. Mario Montes Prendes.
52.—D. Juan López Muñoz.
53.—D. Romualdo Hernández Gil.
54.—D. Domingo Antonio Tirsón Riveira.
55.—D. Juan González Salmerón.
56.—D. Guillermo Caldentey Villalonga.
57.—D. Hermenegildo Martínez Manjón.
58.—D. Ignacio Muñoz Blas.
59.—D. Enrique Gracia García.
60.—D. Félix Rosendo Navarro.
61.—D. Raimundo Núñez Díaz.
62.—D. Manuel Ríos Romero.
63.—D. Pascual Macía Figueiras.
64.—D. Arturo Tomé Taboada.
65.—D. Rafael Hoces Cabrera.
66.—D. Vicente Vaello Salazar.
67.—D. Fernando Ruiz Larrea.
68.—D. Manuel Cantó Bellod.
69.—D. Martín de Ena Udangarín.
70.—D. José Alvarez Cosmen.
71.—D. José Regidor Garrote.
72.—D. José María Lorente Arteaga.
73.—D. Antonio Moreno León.
74.—D. Hermógenes Díez Fernández.
75.—D. Jaime Segundo López González.
76.—D. Angel Baltar Abella.
77.—D. Luis Oriz Sanz.
78.—D. Esteban Granados Romeo.
79.—D. Pedro Salón Ferrer.
80.—D. Castor González Rodríguez.
81.—D. Gregorio Fernández Ripa.
82.—D. Juan Gómez Trujillo.
83.—D. Sebastián Alvarez Garrido.
84.—D. Nicolás Muñoz Blanco.
85.—D. Sebastián Benedet Orduña.
86.—D. Anselmo García de Polavieja Novo.
87.—D. Joaquín Zafra Martín.
88.—D. Alfredo Gómez Rojas.
89.—D. Benito Rodríguez Vilas.
90.—D. Joaquín Arzac Moya.
91.—D. Guillermo Rovira Sáenz.
92.—D. Manuel Esponera Vicent.
93.—D. Juan Muñoz Aranda.
94.—D. Antonio Bartivas López.
95.—D. Juan Roselló Simonet.
96.—D. Abelardo Ledesma Romero.
97.—D. Manuel de León Díaz de Ilarraza.
98.—D. Tomás Marcos Marcos.
99.—D. Jesús Martín Ibáñez.
100.—D. Ricardo González Olmedo.
101.—D. Miguel González Trigo.
102.—D. Francisco Zarza Zarza.
103.—D. Fernando Jiménez de León Sotelo.
104.—D. Fernando Juan Valiente.
105.—D. Bernardo Muñoz Sánchez.
106.—D. Manuel García Ramírez.
107.—D. Alfonso Casanovas Llopart.
108.—D. Fernando Timón Lara.
109.—D. Mario Muñoz Abarquero.
110.—D. José Reza Fernández.
111.—D. Francisco Acosta Rodríguez.
112.—D. Luis Alfonso Fernández García.
113.—D. Felipe Soler Saberis.
114.—D. Fernando Pastor Campoy.
115.—D. Guillermo Sierra García.
116.—D. Manuel Conde Orta.
117.—D. Julián Llugueros Regales.
118.—D. Martín Doblas Zarza.
119.—D. Francisco Rey de Caso.
120.—D. José Antonio López Rico.
121.—D. Manuel Martín Pérez.
122.—D. Juan Márquez García.
123.—D. José Luis López Cid.
124.—D. Ezequiel Bayo Izquierdo.
125.—D. Antonio Martínez Iñíguez.
126.—D. Valero Ros Lavín.
127.—D. José María Escobar Dronda.
128.—D. Antonio Torres Gálvez.
129.—D. Juan José Fuentes Onieva.
130.—D. Enrique Peregrín Puga.
131.—D. Silvino García Alonso.
132.—D. Fernando Manuel Santos Rivero.
133.—D. Cipriano Fidel Timón Lara.
134.—D. Baltasar Castro Ruiz.
135.—D. Juan Antonio Múgica Martra.
136.—D. José Mellado Pérez de Meca.
137.—D. Olimpio Linares Castro.
138.—D. Antonio Blanco Carbonell.
139.—D. José Morán Santos.
140.—D. Ubaldo Martínez Casaña.
141.—D. Félix Vegas Gutiérrez.
142.—D. Diego Galindo Pérez.
143.—D. Jesús María Fernández Medrano.
144.—D. Joaquín Esponera Vicent.
145.—D. Salvador Pareja Ruiz.
146.—D. Carlos Villalba Gómez Jordana.
147.—D. Hipólito López Núñez.
148.—D. Emilio Daneo Palacios.
149.—D. Luis Cebrián Amar de la Torre.
150.—D. Juan José López Gómez.
151.—D. Francisco Fernández Salaverri.
152.—D. José Manuel Fernández García.
153.—D. Alfonso Gil Calvo.
154.—D. Manuel Cabello Alcaraz.
155.—D. Basilio Olaechea Orruño.
156.—D. Julio Aravio-Torre y González de Durra.
157.—D. Manuel Antequera Cara.
158.—D. Pedro de Luque Pablo.
159.—D. Leoncio Sevilla Vega.
160.—D. Andrés Noguerol Depico.
161.—D. José Díaz Díaz.
162.—D. Antonio Urquiola Azcune.
163.—D. Santiago Romero Amador.
164.—D. Fermín Herce Sáinz.
165.—D. Fernando Mintegui Ganado.
166.—D. Rafael Ortiz García.
167.—D. Francisco Tinoco García de la Mata.
168.—D. Luis Para Salinero.
169.—D. Miguel de la Concepción Delgado.

170.—D. Salvador Costa Gómez.
171.—D. Jesús González García Sancha.
172.—D. Luis del Barco y Zarza.
173.—D. Francisco Hernández Herrero.
174.—D. Abelardo Couceiro Méndez.
175.—D. José Luis Anechina Ruiz-Fernández.
176.—D. José Antonio Vena Toro.
177.—D. Carmelo Lacruz Cuervo.
178.—D. Angel León Jordán.
179.—D. Jesús Menéndez Cabal.
180.—D. Enrique Guaza Cop.
181.—D. Miguel Luengo Tejero.
182.—D. José María de la Iglesia Sánchez.
183.—D. Javier Martínez Barona.
184.—D. Antonio Fernández Gallardo.
185.—D. Adolfo Zuñaurri Aramayo.
186.—D. Manuel González López.
187.—D. Jesús Julve Peco.
188.—D. Francisco Merino Ciércoles.
189.—D. José Martínez Victoria y Juguera.
190.—D. Ramón Lorente Arraiza.
191.—D. Jesús Blasco Castellón.
192.—D. Federico Acevedo Lagorda.
193.—D. Eligio Clavijo Calvo.
194.—D. Francisco Vega Garrido.
195.—D. Luis Encina Fernández.
196.—D. Manuel Rabanera Ortiz.
197.—D. Angel Ladrón de Guevara y Ortiz de Urbina
198.—D. Maximiliano Galdón Adames.
199.—D. Francisco García Tofé.
200.—D. Pablo Moral Fuentes.
201.—D. Juan López Costa.
202.—D. Carlos Esporza Achutegui.
203.—D. Domingo Martínez Martín.
204.—D. Luis Víctor Rosillo López.
205.—D. Félix Artegui Rodríguez.
206.—D. Manuel Armada Ortiz.
207.—D. Cristino Marcelino Martínez.
208.—D. José Onega Llanes.
209.—D. Eusebio Onega Llanes.
210.—D. Jaime Garrido Morán.
211.—D. Ignacio Hernández Díaz.
212.—D. José María Martínez Pérez Galdós.
213.—D. Angel Domingo Velasco.
214.—D. Antonio Núñez Alvarez.
215.—D. Fernando Torner Alvarez.
216.—D. Galo Herrera Gutiérrez.
217.—D. Juan Romera Pérez.
218.—D. Agustín Floriano Llorente.
219.—D. Martín Echevarría Berasain.
220.—D. Antonio de las Heras Fernández.
221.—D. Alfonso Fernández Lozano.
222.—D. Valeriano Gómez Andrés.
223.—D. Antonio Manzaneda Quiñonero.
224.—D. Justo Sánchez Rojo.
225.—D. Darío Marope Gómez.
226.—D. Francisco Díez Ortega.
227.—D. Enrique Alonso Vega.
228.—D. Juan Mora Jiménez.
229.—D. Joaquín Ferré Fernández.
230.—D. Francisco Martínez García.
231.—D. Gerardo Hernández Galán.
232.—D. Antonio Masdeval Ferrer.
233.—D. Miguel Serrano Alvarez.
234.—D. Alfonso Azcón Valderrábano.
235.—D. Gilberto Pastor de León.
236.—D. Luis Moya Bayo.
237.—D. Agustín Catón Catón.
238.—D. Vinicio Gutiérrez Gil de Gómez.
239.—D. Rafael Porras Ibáñez.
240.—D. Alfonso Sánchez Fernández.
241.—D. Fernando Leal Osuna.
242.—D. Miguel Entrena Klett.
243.—D. Francisco Escuin Ricarte.
244.—D. Desiderio Serradilla Calvo.
245.—D. Leandro Santos Fernández.
246.—D. Gaspar Burón López.
247.—D. Joaquín Camarero García.
248.—D. Manuel Martín Mesa.
249.—D. Fernando Díez Herrero.
250.—D. José Jiménez Freile.
251.—D. Leandro Fernández Delgado.
252.—D. Víctor Manuel López Amor.
253.—D. Antonio Franco Voces.
254.—D. Manuel Muñoz García.
255.—D. Felipe Marcilla González.
256.—D. José Alonso Sáez.
257.—D. Francisco Courel Fernández.
258.—D. Juan Aragón Muñoz.
259.—D. Juan Romero Gallardo.
260.—D. Francisco Sánchez Aroca.
261.—D. Juan Rodríguez Hernán.
262.—D. Benigno Ramón Cortina Lorente.
263.—D. Marciano Alonso Mínguez.
264.—D. Agustín Massieu Gómez.
265.—D. Antonio Motabes Quesada.
266.—D. Juan Rodríguez Sogord.
267.—D. Demetrio Sanz Pérez.
268.—D. José Malinares Bandera.
269.—D. José Ramón Martínez de Hoyos.
270.—D. Manuel Rodríguez González.
271.—D. Agustín Nuevo Fernández.
272.—D. Julián García Díaz.
273.—D. Angel Gómez Moreno.
274.—D. Américo Solana Gagisto.
275.—D. Anastasio Díaz Villar.
276.—D. Fernando Ruiz Cabello.
277.—D. Horacio García Pérez.
278.—D. Antonio Enríquez Acedo.
279.—D. Miguel Angel Rico Mínguez.
280.—D. Francisco Juliá Manuel.
281.—D. Alfonso López Lago Morales.
282.—D. Juan Linares Maza.
283.—D. Jesús Montero López.
284.—D. Luis Blasco Alonso.
285.—D. Julián Esteban Infantes Bertrand.
286.—D. Antonio Caballero Gómez.
287.—D. Manuel Muñiz Díaz.
288.—D. Pelayo Guerra Bertrana.
289.—D. José Ríos Pérez de Vargas.
290.—D. Enrique Herrera Román.
291.—D. Miguel Carballo Pérez.
292.—D. Carlos Fernández de la Cruz González.
293.—D. José Doncel Guerrero.
294.—D. José Coello Higuera.
295.—D. Antonio Carrillo Granadilla.
296.—D. Trinidad Fernández Muñoz.
297.—D. Manuel Muñiz Díaz.

298.—D. Enrique Alvea Cabrera.
299.—D. Julián Moreno Gómez.
300.—D. Sebastián Delgado Palomares.
301.—D. Emilio Lapresta Calvo.
302.—D. Rafael Olmedo López.
303.—D. Sebastián Medina de Lemus.
304.—D. Joaquín Orús Gasca.
305.—D. Lorenzo Motos Rodríguez.
306.—D. Joaquín Hidalgo Díaz.
307.—D. Guillermo Vicente Inestal.
308.—D. Marcelo Almogueras Llanes.
309.—D. Gregorio González Ortega.
310.—D. Manuel Román Conde.
311.—D. Octavio Alvarez Guardado.
312.—D. José García Cerrejón.
313.—D. Antonio Pelayo Fernández.
314.—D. Luis Carabias Sánchez Ocaña.
315.—D. Alejandro Calvo Periáñez.
316.—D. Ramón Santiago Luelmo.
317.—D. José Antonio Palacios Beigbeder.
318.—D. Toribio Torres Herrero.
319.—D. Joaquín Velasco del Pozo.
320.—D. Narciso Nieto Nieto.
321.—D. Juan Llorente Núñez.
322.—D. Alberto Leiva Leániz Barrutia.
323.—D. Manuel Orejas González.
324.—D. Abraham Salazar Padilla.
325.—D. Antonio Delgado Fernández.
326.—D. Narciso Reyes Rodríguez.
327.—D. Enrique León Villaverde.
328.—D. Juan Manuel Domínguez Torralba.
329.—D. Enrique Cuyas Díaz.

Alféreces Provisionales

330.—D. Miguel Tassada Fernández Barrón.
331.—D. Govoaín García García.
332.—D. Antonio Vela Carretero.
333.—D. Rafael Pina Gálvez.
334.—D. Eliseo Matilla Mateos.
335.—D. José Antonio Corral Iglesias.
336.—D. Julián Laplaza Pérez.
337.—D. Eloy Galán Alonso.
338.—D. Cesáreo Martín-Sanz Lacalle.
339.—D. Manuel López Martínez.
340.—D. Antonio Rodríguez Martín.
341.—D. Celso Díaz Pérez.
342.—D. Manuel García Benito.
343.—D. José María Prieto de las Pozas.
344.—D. Enrique Alcalde Huerta.
345.—D. Pedro Fraile Lozano.
346.—D. Francisco de Paula Cordero Duque.
347.—D. Luis Martínez Ramírez.
348.—D. Vicente Vaamonde Mallo.
349.—D. Benjamín Pérez Caballero de Córdoba.
350.—D. Jovino García Gutiérrez.
351.—D. Cosme Antonio Azcona Navarro.
352.—D. Manuel Marqués Laviaga.
353.—D. Antonio Fernández Gorordo.
354.—D. Fernando Villarroya Huerta.
355.—D. José María Alvarez González.
356.—D. José Sánchez Más.
357.—D. Manuel Ruiz de Galarreta.
358.—D. Benjamín Sepúlveda Pariente.
359.—D. Angel Atanasio Mendoza.
360.—D. Daniel Sierra Domínguez.
361.—D. Manuel Monzo Francés.
362.—D. Gerardo Yoldi Lucas.
363.—D. Miguel Masot Fernández.
364.—D. Avelino González Fernández.
365.—D. José Ibáñez Gómez.
366.—D. Luis Boatella Torres.
367.—D. Salvador Morales Cantos.
368.—D. José Manuel García González Rosales.
369.—D. Rafael Avila Quesada.
370.—D. Juan Alvarez García de Casielle.
371.—D. Donato Zarza Para.
372.—D. Enrique Nieto Tejedor.
373.—D. Joaquín García Valcárcel.
374.—D. Angel Cuadrillero Cordón.
375.—D. Juan María Anguisola Oreja.
376.—D. José Antonio Gómez de Castro.
377.—D. José María Barbesán Villar.
378.—D. Amancio Rafael Manzano Martín.
379.—D. Antonio Pumarola Bueno.
380.—D. Eduardo Espino Miraball.
381.—D. Crisanto García Zurita.
382.—D. José María Sáinz Flores.
383.—D. Luis de Cifuentes López Quesada.
384.—D. Gonzalo Gómez Suárez.
385.—D. Guillermo Prieto Baldeyón.
386.—D. José Luis Pérez de Vega.
387.—D. Leopoldo Camrpuzano Rodríguez.
388.—D. Enrique Martínez de Baños García.
389.—D. Pedro Julián González Gallego.
390.—D. Luis Domínguez Ingelmo.
391.—D. Antonio Pequeño de Fe.
392.—D. Felipe Collazos Camarero.
393.—D. José Matienzo García.
394.—D. Ramón Santis Sánchez.
395.—D. Manuel Sánchez Ruiz.
396.—D. Francisco Martínez Canales.
397.—D. Pedro Sanz Saavedra.
398.—D. Luis Desojo Aznar.
399.—D. Benigno Montesdeoca Martín.
400.—D. José María Alvarez Fueyo.
401.—D. José Sánchez Campos.
402.—D. Pedro Rojo Gil.
403.—D. José Manuel Belzunce de Carlos.
404.—D. Mariano Figuero Calvo.
405.—D. Alberto Lasarich Andréu.
406.—D. José García Jiménez.
407.—D. Angel Miguel-Sanz Garzón.
408.—D. Antonio Díaz Carrasco.
409.—D. José Antonio Castellano Rojas.
410.—D. Pelayo Luis Martín Camino.
411.—D. Antonio Guillén Montiel.
412.—D. Manuel Moras Pérez.
413.—D. Manuel García Courtey.
414.—D. Gregorio de Haro Mínguez.
415.—D. Ramón Gutiérrez Martínez.
416.—D. Francisco Pérez Diánez.
417.—D. Luis de Marimón Riera.
418.—D. Francisco Benítez Góngora.
419.—D. José Gallatch Rajadel.
420.—D. Gonzalo Alcalde de los Ríos.
421.—D. Juan Inza Andueza.
422.—D. Jesús Marín Ochoa.

423.—D. Román García García.
424.—D. Emilio Bernárdez Villanueva.
425.—D. Wenceslao Martínez Colorado.
426.—D. Manuel Begines Amoedo.
427.—D. Manuel Aristegui García.
428.—D. Antonio Durán Cironcha.
429.—D. Eduardo Alvarez Valero.
430.—D. José Antonio Botín Rodríguez.
431.—D. José Antonio Meñaca Garayo.
432.—D. Pedro Maza de Lizana Caballero.
433.—D. Fernando González Montes.
434.—D. José Luis del Castillo Marín.
435.—D. Juan José Aldasoro Quijano.
436.—D. Melchor Alonso Martínez.
437.—D. José Luis Alonso Picón.
438.—D. José Abrillón Barrenechea.
439.—D. Anselmo Martínez Pesquera.
440.—D. Juan León Muñoz.
441.—D. José Luis Alvarez Villaverde.
442.—D. Ramón Toceda Fontela.
443.—D. Marcos Eugenio Galán Galán.
444.—D. Javier Pérez de Obanos Oyaga.
445.—Eugenio Burgos de Pablo.
446.—D. Félix Población Población.
447.—D. Manuel Rubio Rubio.
448.—D. Francisco Cantos Ropero.
449.—D. José Robles Alguacil.
450.—D. Luis Valderrábano García.
451.—José Manuel Fidalgo Fernández.
452.—D. José Luis de Gorostiza y Estrada.
453.—D. Fernando Martínez Aranzadi.
454.—D. Eladio Navarro Balón.
455.—D. Carlos Gil Villamagna.
456.—D. Pedro Santacruz Barceló.
457.—D. Dionisio Zamarripa Gamboa.
458.—D. José Manuel Cuaresma Díaz.
459.—D. Agustín Querejeta Vicente.
460.—D. Manuel Jiménez Martín.
461.—D. Jesús del Olmo Carrillo.
462.—D. Narciso Ru-pérez García.
463.—D. Salvador Navajas de Castro.
464.—D. Luis Páez Jiménez.
465.—D. Joaquín Medián Sáenz.
466.—D. Humberto Sánchez García.
467.—D. Francisco Jiménez Rodríguez.
468.—D. Rafael Patero Bertrani.
469.—D. Vicente Díaz Iñiguez.
470.—D. Mariano Miguel Domínguez.
471.—D. Alejandro Montes Antuña.
472.—D. Cándido Cecilio Benito Pedregal.
473.—D. Francisco Muñoz Cebrián.
474.—D. Enrique Alvarez Ozcarberro.
475.—D. José María Lizarraga Galar.
476.—D. Nemesio Suárez Mendoza.
477.—D. Pedro Martínez Miguel.
478.—D. Javier Elorrieta Lacy.
479.—D. Constante Otero Fernández.
480.—D. Plácido García Ferreiro.
481.—D. Nicolás Alférez Aguilera.
482.—D. Leandro Pinto Gómez.
483.—D. Juan Prieto Alvarez.
384.—D. Manuel Gutiérrez González.
485.—D. Zenón Jiménez Calleja Ridruejo.
486.—D. Pedro Morillo Caballero.
487.—D. Paulino Polo Sobreviela.
488.—D. José Ruiz del Arbol Rodríguez.
489.—D. Alfonso Rodríguez Toribio.
490.—D. José Muruzábal Bazterra.
491.—D. Jesús Plaza Hoyos.
492.—D. Inocencio Gómez Fernández.
493.—D. Luis Esparza Goñi.
494.—D. Francisco Pomposo Planes.
495.—D. Onofre Vitoria Vitoria.
496.—D. Jacobo Campuzano Rodríguez.
497.—D. Ramón Gil Alvarez.
498.—D. José María García Pérez.
499.—D. Luis Llovera Millastre.
500.—D. José Cruz Aldea.
501.—D. Antonio Ferrada Amo.
502.—D. Pascual Pérez Sillo.
503.—D. José Justo Debesa.
504.—D. Luis Leopoldo Giráldez López.
505.—D. Carlos Sarabia Quiroga.
506.—D. Manuel López Gómez.
507.—D. Ildefonso de Noriega Vega.
508.—D. Juan Lorca García.
509.—D. Calixto Fernández Blanco.
510.—D. José Rodríguez López.
511.—D. Germán Rodríguez González.
512.—D. Enrique Tomé Marín.
513.—D. Melchor Alonso Andrés.
514.—D. Darío Taboada Alvarez.
515.—D. Ricardo González Pérez.
516.—D. Manuel Fernández Costa.
517.—D. Juan Pedro Durán Fernández.
518.—D. José María Novoa Fernández.
519.—D. Jesús Rodríguez Sanz.
520.—D. José María del Alamo de Frutos.
521.—D. Antonio Cisneros Montemayor.
522.—D. Gregorio Angel Lafuente Logroño.
523.—D. Francisco Almendáiz Noriega.
524.—D. Ramón Arias Sánchez.
525.—D. Manuel Escalante Gallego.
526.—D. Francisco Lorenzo Graña.
527.—D. Antonio Aguilar García.
528.—D. Miguel Nieto Díez.
529.—D. Manuel Esteban González.
530.—D. Antonio Asiaim Canals.
531.—D. Froilán Rodríguez Castro.
532.—D. Juan José Bustamante Montoro.
533.—D. José Melero Melero.
534.—D. Leopoldo Vozmediano Roldán.
535.—D. Santiago Trujillo Ruiz.
536.—D. Alberto García Rodríguez.
537.—D. Manuel Velasco González.
538.—D. Francisco Sánchez Martín.
539.—D. Luis Fernández González.
540.—D. Arturo de Arcas Albaladejo.
541.—D. Ramón Varanda Domínguez.
542.—D. Aurelio Sánchez Martín.
543.—D. Prudencio Pedrosa Sobrar.
544.—D. Luis Morales Ben.
545.—D. Javier González Romero.
546.—D. José Antonio Revuelta García.
547.—D. Luis Rico de Sandoval.
548.—D. Enrique Dorado Sánchez Catalejo.

549.—D. Florentino Mauricio Alonso García.
550.—D. Estanislao López Dóriga.
551.—D. Rafael Losana Cotarelo.
552.—D. Gonzalo Torres Pérez.
553.—D. Antonio Fernández García.
554.—D. Antonio Fariñas López.
555.—D. Eladio Casares Marco.
556.—D. Antonio Galiana Garmilla.
557.—D. Manuel Solís Menéndez.
558.—D. Alvaro Domínguez Aguado.
559.—D. Juan José Fernández Toca.
560.—D. Vicente de Haro Mínguez.
561.—D. Luis Ramos Santos.
562.—D. Francisco García García.
563.—D. Rafael Alvarez Fernández.
564.—D. Donato García Medina.
565.—D. Adrián Casado Castell.
566.—D. Fermín de Alarcón Domingo.
567.—D. Eladio Ramos Gutiérrez.
568.—D. José Luis Gutiérrez Rivera.
569.—D. Pedro Fernández Grande.
570.—D. Luis Togeiro Rodríguez.
571.—D. Luis Clemente Ibáñez.
572.—D. Juan Rodríguez Muñoz.
573.—D. Ricardo Fernández Cuadrado.
574.—D. Darío del Valle Vázquez.
575.—D. Benito Jaramillo Contreras.
576.—D. Vicente Machado González.
577.—D. Generoso Domínguez Fernández.
578.—D. Cesáreo Martínez Isern.
579.—D. Julio Sancho González.
580.—D. Manuel Romero López de Ayala.
581.—D. Julio de la Vega Benaya.
582.—D. Eduardo Romero Baltasar.
583.—D. Tomás González Ferreiro.
584.—D. José Calderón Aguilar.
585.—D. Pedro Guach Valero.
586.—D. Manuel Rodríguez Salgado.
587.—D. Jaime Gómez González Alegre.
588.—D. Tomás Juárez Redondo.
589.—D. Oscar Franco Pomares.
590.—D. Javier Arruga Alfranca.
591.—D. Modesto Guerrero Alcántara.
592.—D. Abelardo Llanes González.
593.—D. Victoriano León Chiachio.
594.—D. Carlos Fernández Soberón.
595.—D. Miguel García Benavides.
596.—D. José Pizarro Rodríguez.
597.—D. Celso López Ramos.
598.—D. Tomás Rodríguez López.
599.—D. José Luis Odriozola y Osa.
600.—D. Hipólito Arnal Castillo.
601.—D. José Baena Burgos.
602.—D. Fidel Chaparro Montero.
603.—D. Ricardo González Pacheco.
604.—D. Antonio Gorospe González.
605.—D. Teófilo Delgado Gayoso.
606.—D. Joaquín Zalduendo Gaztañaga.
607.—D. Evaristo Pila Carrizosa.
608.—D. José Manuel Meana Grande.
609.—D. Samuel Galicia González.
610.—D. Emilio Herrera Alonso.
611.—D. Rafael Salcedo Jiménez.
612.—D. Luis Iglesias Márquez.
613.—D. Emilio Martín Rodríguez.
614.—D. Germán González Gómez.
615.—D. Matías Luengo Rojo.
616.—D. Francisco Merino Rodríguez.
617.—D. Antonio del Río Cumbreras.
618.—D. Juan Antonio Muñagorri Echami.
619.—D. Antonio Mérida Zamorano.
620.—D. León Peñate Bravo de Laguna.
621.—D. Rafael Ruiz Garillo.

ARMA DE CABALLERIA

Teniente Provisional

622.—D. Tomás Díaz Sánchez.
623.—D. Luciano Cobaleda Gajate.
624.—D. José Fernández de Córdoba y Topete.

Alférez de Complemento

625.—D. Teodoro Valentín Lajo.

ARMA DE ARTILLERIA

Teniente de Complemento

626.—D. José González Hernández.

Tenientes Provisionales

627.—D. Juan Maristany Font.
628.—D. Pedro Javier Argamasilla de la Cerda y Elío.
629.—D. José Vierna Sieira.
630.—D. Antonio Lozano Segador.
631.—D. Fernando Planas Utrilla.
632.—D. Miguel Linares Rodríguez.
633.—D. Julio Esponera Andrés.

Alférez Provisional

634.—D. Clemente Herranz Boronat.

ARMA DE INGENIEROS

Teniente Provisional

635.—D. Jesús Benito Olarán.

Teniente de Complemento

636.—D. Pedro Ravina Méndez.

Alférez Provisional

637.—D. Salomón Benjamín Arranz.

ARMA DE AVIACION

Teniente Provisional

638.—D. Jesús Calderón Gaztelu.

Madrid, 30 de enero de 1940.

YAGUE

CONCURSO

ORDEN *de 31 de enero de 1940 anunciando con carácter eventual concurso para proveer 54 plazas de Ayudantes de Ingeniero con arreglo a las normas que se indican.*

Hasta tanto se organizan de una manera definitiva los Cuerpos Auxiliares Técnicos de Infraestructura del Ministerio del Aire, se anuncia con carácter eventual un concurso para proveer cincuenta y cuatro plazas de Ayudantes de Ingenieros en este Ministerio con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a estas plazas todos los españoles que posean cualquiera de los títulos oficiales del Estado, de Ayudante de Ingeniero, Aparejador o Topógrafo, previo el examen de suficiencia que se detallará en el programa correspondiente.

Segunda.—Los Ayudantes eventuales y los Delineantes destinados en Infraestructura que posean conocimientos técnicos podrán asimismo concursar esas plazas.

Tercera.—El plazo para presentar las instancias finalizará el 28 de febrero, y los exámenes de suficiencia y de aptitud comenzarán, respectivamente, el 25 de marzo y el 5 de abril.

Cuarta.—El concurso se ajustará a las normas establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. 1-9-39 núm. 244), y se contará entre los méritos para concursar esas plazas los servicios prestados en Infraestructura.

Quinta.—Hasta tanto se organice definitivamente el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, disfrutarán provisionalmente el sueldo de siete mil doscientas pesetas anuales.

Sexta.—Las plazas que se convocan estarán distribuidas en la forma siguiente:

Subdirección de Obras	2
Primera Región	8
Segunda Región	8
Tercera Región	8
Cuarta Región	8
Quinta Región	8
F. A. de Baleares	4
F. A. de Marruecos	4
F. A. del Atlántico	4

Séptima.—Las solicitudes deberán ser dirigidas al Director General de Infraestructura, acompañadas del certificado acreditativo del título de servicios prestados en la especialidad y de tiempo de campaña. Los solicitantes que residan en Baleares, Marruecos o Canarias podrán enviar sus instancias a los Jefes de Infraestructura de las respectivas Fuerzas Aéreas que residen en Palma de Mallorca, Tetuán y Las Palmas.

Octava.—El resultado favorable de este Concurso no supone ningún derecho para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de Infraestructura de este Ministerio.

Madrid, 31 de enero de 1940.

YAGÜE

Ascensos

ORDEN *de 30 de enero de 1940 declarando aptos para el ascenso al empleo inmediato superior a los Alféreces de Aviación cuya relación empieza por don Segundo Hernández González y termina con don Isidoro Roa Michelena.*

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C.L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato a los Alféreces de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en los destinos que en la actualidad ostentan y disfrutando en dicho empleo la antigüedad de 27 del corriente, colocándose en el Escalafón por el mismo orden que tenían de Alférez, intercalándose entre ellos los ascendidos por Orden fecha 15 del actual (B. O. núm. 17):

Don Segundo Hernández González.
Don Ramón Viudez Prieto.
Don Felipe Martín Martín.
Don Juan Vidal Pérez.
Don Diego Saura Albadalejo.
Don Juan Robles Muñoz.
Don Manuel Arellano Puado.
Don César Ibeas de Román.
Don Isidoro Roa Michelena.

Madrid, 30 de enero de 1940.

YAGÜE

Bajas

ORDEN *de 30 de enero de 1940 disponiendo cause baja en el Ejército del Aire el Director de Música de tercera don Ignacio Rodríguez Rodríguez, por los motivos que se indican.*

Por haber sido destinado a la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, por Orden de 18 del actual (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 15), el Director de Música de tercera clase don Ignacio Rodríguez Rodríguez, causa baja en el Ejército del Aire.

Madrid, 30 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN *de 30 de enero de 1940 disponiendo cause baja en el Ejército del Aire el Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel Sopranis Gutiérrez de Salamanca, a petición del interesado.*

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire el Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel Sopranis Gutiérrez de Salamanca.

Madrid, 30 de enero de 1940.

YAGÜE

Bajas por licenciamiento

ORDEN *de 29 de enero de 1940 concediendo el licenciamiento, a petición del interesado, al Teniente Provisional don Federico García Arquimbau.*

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional de Aviación don Federico García Arquimbau, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 29 de enero de 1940.

YAGÜE

Derechos pasivos máximos

ORDEN *de 30 de enero de 1940 concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Comandante don Luis Díez de Rivera y Almunia y al Capitán don Lorenzo Pérez Pardo.*

Vistas las instancias promovidas por el Comandante don Luis Díez de Rivera y Almunia, con destino en la Segunda Región Aérea, y por el Capitán don Lorenzo Pérez Pardo, con destino en este Ministerio, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares

de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 30 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Destinos

ORDEN *de 29 de enero de 1940 destinando a la Comisión de «Examen de Penas» al Comandante de Aviación don Antonio Rueda Ureta.*

En consonancia con lo que dispone el apartado tercero de la Instrucción primera de la Orden dictada por la Presidencia del Gobierno en 25 del mes actual (B. O. núm. 26), pasa destinado a la Comisión de «Examen de Penas», dependiente del General Jefe de la Jurisdicción Aérea, el Comandante de Aviación con destino, como alumno, en la Escuela Superior Aerotécnica, don Antonio Rueda Ureta.

Madrid, 29 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN *de 30 de enero de 1940 destinando a las Unidades del Servicio de Automóviles del Ejército del Aire a los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Pedro Segura López y termina con el Teniente don José Wandosell Martínez.*

Pasan a ocupar los destinos que se expresan a continuación en las Unidades del Servicio de Automovilismo del Eiérctio del Aire que se indican los Oficiales que se relacionan, no causando efectos administrativos hasta la revista del próximo mes de marzo.

Primera Región Aérea

Capitán don Pedro Segura López, de la 11 Unidad de Automóviles a la Compañía de Servicios.

Capitán don Enrique Abellán Hurtado, de la 12 Unidad de Automóviles al Batallón núm. 1.

Teniente don Román Santos Santos, de la 12 Unidad de Automóviles, al Batallón núm. 1.

Teniente don Francisco Maldonado Charro, de la Unidad de Instructores y Reserva de Automóviles al Batallón núm. 1.

Batallón de reserva (Primera Región Aérea)

Teniente don Florentino Isla Somonte, de la 15 Unidad de Automóviles a la Compañía Estratégica.

Teniente don Cosme Solomé Vila, de la 15 Unidad de Automóviles, a la Compañía Estratégica.

Teniente don Clemente Velarde Domenchina, del Tren de Armamento a la Compañía de Armamento.

Teniente don José María Valdés Larrañaga, de la 14 Unidad de Automóviles a la Compañía de Armamento.

Teniente don José Murcia Rubio, de la 11 Unidad de Automóviles a la Compañía de Combustibles.

Segunda Región Aérea

Teniente D. Rafael de Hoces Olalla, de la 21 Unidad de Automóviles al Batallón núm. 2.

Tercera Región Aérea

Teniente don José María Agramunt Matutano, de la Tercera Región Aérea al Batallón núm. 3.

Cuarta Región Aérea

Teniente don Cecilio Magro Otazu, de la 47 Unidad de Automóviles al Batallón núm. 4.

Quinta Región Aérea

Teniente don Florián Macarrón Fernández, de la 51 Unidad de Automóviles al Batallón núm. 5.

Teniente don José María Valles Rufilanches, de la 51 Unidad de Automóviles al Batallón núm. 5.

Fuerzas aéreas de Baleares

Capitán don Adolfo Nogueras Yanguas, de la Maestranza Aérea de Baleares a la Compañía de Baleares.

Fuerzas aéreas de Marruecos

Capitán don Nicolás Ragosín Degmán, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos a la Compañía de Marruecos.

Teniente don José Wandosell Martínez, de la 51 Escuadrilla a la Compañía de Marruecos.

Madrid, 30 de enero de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES *de 22, 23 y 24 de enero de 1940 disponiendo sean invalidadas las notas desfavorables en los expedientes personales de los funcionarios de Prisiones que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Gordo Gordo, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 8 de febrero de 1910, en expediente seguido por evasión de un recluso;

Considerando que se hallan cumplidas las condiciones que señala el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 14 de noviembre de 1930;

Considerando asimismo que el peticionario, desde aquella fecha, no ha sido objeto de otra corrección, constando, por el contrario, una R. O. de gracias por su actuación profesional:

Visto lo dispuesto por O. M. de 18 del mes en curso,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Francisco Benítez Bermejo, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal,

consecuencia de correctivo que le fué impuesto en fecha 28 de septiembre de 1932;

Considerando que la falta origen de la sanción no es de las exceptuadas de invalidación, según preceptúa el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando asimismo que se hallan cumplidas las demás condiciones que señala el citado artículo,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Félix Lope Casasús, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 18 de diciembre de 1935;

Considerando que las faltas origen de las sanciones no son de las exceptuadas de invalidación, según el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se hallan cumplidas las demás condiciones que señala el citado artículo y el informe favorable del Director de la Prisión donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1940.

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Ramón Caballero Gil, en súplica de invalidación de notas desfavorables que constan en su expediente personal, consecuencia de expedientes que se le siguieron en la Prisión Celular de Barcelona:

Considerando que se hallan cumplidas las condiciones de tiempo y forma que previene el Reglamento vigente de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930. Visto lo dispuesto en O. M. de 18 del mes en curso;

Considerando, asimismo, los diferentes informes altamente favorables al peticionario, referentes a su actuación profesional, social y política,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidadas las notas desfavorables de que se ha hecho mención.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Antonio Belmonte Vidal, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 16 de julio de 1923:

Considerando que las faltas origen de las sanciones no son de las exceptuadas del beneficio de la invalidación por el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se hallan cumplidas las demás condiciones que señala el citado artículo y los informes favorables de los Directores de los Establecimientos donde el peticionario ha prestado sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1940.

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Antonio Ruiz Gómez, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en noviembre de 1933;

Considerando que la falta origen de la sanción no es de las exceptuadas del beneficio de invalidación por el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las demás condiciones que exige el mismo artículo e igualmente el informe favorable del Director del Establecimiento donde en la actualidad presta sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1940.

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Cubero Rabadán, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 24 de octubre de 1934 en expediente seguido con motivo de evasión de reclusos de la Prisión de Granada;

Considerando que se hallan cumplidas las condiciones que señala el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que desde la fecha de la sanción el peticionario no ha sido objeto de

corrección alguna, y el informe favorable del Director de la Prisión donde actualmente presta sus servicios. Visto lo dispuesto en la O. M. de 18 del mes en curso.

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Sebastián Moro González, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en fecha 31 de marzo de 1925:

Considerando que la falta origen de la sanción no es de las exceptuadas del beneficio de invalidación, según el artículo 461 del Reglamento vigente de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se han cumplido las demás condiciones que preceptúa el citado artículo e igualmente el informe favorable del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN *de 24 de enero de 1940 desestimando la petición de invalidación de nota desfavorable al funcionario de Prisiones don José Ortiz García.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Ortiz García, en súplica de invalidación de nota desfavorable, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 1924 en la Prisión del Partido de Tortosa, en expediente por evasión de un recluso;

Considerando que el señor Ortiz García fué también corregido en 28 de julio de 1925, en la misma Prisión, por haber dejado de entregar una cantidad perteneciente al fondo de socorros y no haber devuelto otras del peculio; y en 1.º de diciembre de 1927, en la Prisión Central de Eigueras, por desobediencia (falta grave), antecedentes que el peticionario ha silenciado en su instancia y en la declaración jurada que tiene presentada en esta Dirección general,

Este Ministerio, en uso de su potestad discrecional, ha dispuesto desestimar la petición formulada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES *de 25 y 27 de enero de 1940 acordando la separación del servicio del Director y Subdirector-Administrador de Prisiones que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente gubernativo instruído contra don Francisco Fernández Brell y don Manuel Jiménez Barona, Director y Administrador, respectivamente, de la Prisión Provincial de Málaga, a virtud de denuncia formulada contra los mismos;

Resultando que se ha tolerado el funcionamiento antirreglamentario del Economato de Prisiones, efectuando las compras al detall, consintiéndose asimismo la entrada en el mismo de determinados reclusos, alguno de los cuales ha llegado incluso a beber cerveza dentro del local en compañía del Director y Administrador del Establecimiento;

Resultando que en la Navidad del 37 los expedientados aceptaron obsequios y consintieron que los demás funcionarios los admitieran también de vinos y licores de la Casa Larios, cuyo apoderado estaba a la sazón recluído en la Prisión y del que partió la orden para que el obsequio se llevase a cabo;

Resultando que, unido al expediente las cuentas de alimentación de la Prisión Provincial de Málaga, correspondientes a los meses de julio a octubre de 1938, de los comprobantes de la Casa «S. Castell Saínz y Cía.» y de la copia de la factura de la Casa Ruz de Córdoba, que figuran en las cuentas de alimentación durante dicho período, se deduce que lo solicitado por los conceptos de harina y pan asciende a 172.509,020 kilogramos con un importe de 119.257,21 pesetas, siendo el total del suministro de las cuentas de alimentación cobradas en la Hacienda Pública por este mismo concepto 151.292,33 pesetas, correspondientes a 228.242,563 kilogramos, existiendo por consiguiente una diferencia de kilogramos 45.733,543 de harina y 31.935,12 pesetas en contra de la Hacienda Pública, según se desprende de las compulsas efectuadas en el expediente;

Resultando que en este expediente se ha puesto de manifiesto determinadas concomitancias entre los funcionarios encartados y el proveedor de la Prisión, de índole inmoral con lucro para los encartados;

Considerando que los hechos expuestos en su conjunto constituyen la falta muy grave de falta de probidad prevista en el número 11 del artículo 440 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando que en las mismas concurre la circunstancia agravante de relajar la disciplina de la Prisión, del perjuicio para el interés del Estado en provecho de los funcionarios encargados de los intereses del mismo en las Prisiones, perjudicando también a los reclusos en su alimentación;

Considerando que la responsabilidad administrativa que pudiere exigirse al Administrador que fué de la Prisión de Málaga, don Manuel Jiménez Barona, no puede hacerse efectiva, ya que dicho funcionario fué dado de baja en el Escalafón del Cuerpo por hechos posteriores a los que son objeto de este procedimiento,

Este Ministerio, independiente de la responsabilidad criminal que puede exigir los Tribunales de Justicia, a los que se remitirán los testimonios pertinentes a que haya lugar, ha dispuesto la separación definitiva del servicio del Director de la Prisión Provincial de Málaga, don Francisco Fernández Brell, sanción correspondiente a la falta gravísima cometida por dicho funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 441 del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruído al Subdirector-Administrador de la Prisión de Las Palmas, don Luis Ruiz Lorca, el que ha realizado hechos que en su día pueden sancionar los Tribunales de Justicia, de conformidad con el artículo 389 del Código Penal y que constituyen la falta muy grave del número 12 del artículo 440 del vigente Reglamento del Servicio de Prisiones, concurriendo en la misma agravante,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 441 del Reglamento antes expresado, acuerda la separación del servicio del citado funcionario, debiendo deducirse por el Instructor los testimonios pertinentes, los que se remitirán a los Tribunales de Justicia a efectos de responsabilidad criminal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 25 de enero de 1940 disponiendo se instruya expediente conforme al apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último a los Médicos forenses que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las diligencias instruídas para depurar la conducta observada en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, por don Fernando Ruiz Moreno y don Antonio Blanco Martínez, que en 18 de julio de 1936 desempeñaban el cargo de Médico forense en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Villena y Sagunto, respectivamente, y don Pedro Ruiz Galiana, que en la misma fecha desempeñaba el de Médico forense sustituto del de Villajoyosa, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda se instruya a los expresados Médicos forenses don Fernando Ruiz Moreno, don Antonio Blanco Martínez y don Pedro Ruiz Galiana, el expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, con la reducción de sus haberes, a partir de esta fecha, a los dos primeros, al 50 por 100, y al último, igualmente, si los percibiere, conforme a lo prevenido en la Orden de 2 de junio próximo pasado.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

ORDENES *de 25 y 26 de enero 1940 disponiendo la incoación de expediente a los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don Antonio Vázquez Limón, Secretario de Audiencia Provincial excedente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don José Fontsaré Aytés, aspirante a Oficial de Sala de Audiencia Territorial.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don Juan Martínez Pelegrín, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña, con la limitación del 50 por 100 de sus haberes si los percibiera desde esta fecha en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de junio último.
de 2 de junio último.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la incoación del expediente a que se refiere el apartado b) del artículo quinto de la misma a don Jesús Garrido Silva, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes (Guadalajara) y a don Francisco Fernández

Valle, Portero de la Audiencia Territorial de Madrid, con la limitación del 50 por 100 de sus haberes si los percibieran desde esta fecha en virtud de lo dispuesto en la Orden de 2 de junio último.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES *de 25 de enero de 1940 disponiendo la invalidación de nota desfavorable en los expedientes de los funcionarios de Prisiones que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Teófilo Arias Fernández, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de sanción que le fué impuesta en marzo de 1935;

Considerando que se hallan cumplidas las condiciones de tiempo y forma que previene el Reglamento vigente de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Visto lo dispuesto en O. M. de 18 del mes en curso;

Considerando asimismo los diferentes informes altamente favorables al peticionario referentes a su actuación profesional, social y política,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Miguel García Martín, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en el año de 1928;

Considerando que la falta origen de la sanción no es de las exceptuadas del beneficio de la invalidación por el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando asimismo que se han cumplido las demás condiciones favorables del Director del Establecimiento donde el peticionario presta en la actualidad sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, don Manuel Vázquez León, en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 16 de agosto de 1934;

Considerando que la falta origen de la sanción no es de las exceptuadas del beneficio de invalidación por el artículo 461 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando asimismo que se hallan cumplidas las demás condiciones que señala el citado artículo y la buena conceptuación profesional del peticionario,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 26 de enero de 1940 acordando la baja definitiva en el servicio de los funcionarios de Prisiones que se cita.*

Ilmo. Sr.: Resultando que los funcionarios de Prisiones don Alfredo Crespo Falla y Evaristo Paraje Fernández fueron condenados a 30 años de reclusión mayor, el primero, y a 12 años y un día de reclusión mayor el segundo, por delitos de rebelión y auxilio a la misma;

Considerando que es causa de sanción, según el artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero último, las causas de responsabilidad criminal declarada por los Tribunales Militares,

Este Ministerio, visto el artículo citado y el 10 de la expresada Ley, acuerda la separación del servicio de los mencionados funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN *de 27 de enero de 1940 acordando la admisión, sin sanción, del Jefe de Prisión de Partido, don Ceferino de la Torre Ortega.*

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída al Jefe de Prisión de Partido don Ceferino de la Torre Ortega,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del expresado funcionario sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES *de 26 de enero de 1940 prorrogando por cuatro años las concesiones otorgadas a los señores que se indican para el disfrute de viveros flotantes para la cría de mejillones en el puerto de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Como resolución a la instancia presentada por don Pascual Polit Pontelles, y de acuerdo con lo informado por esa Dirección General y la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

Vengo en disponer:

1.º Se prorrogue por cuatro años, que deberán contarse a partir del 26 de enero actual, la concesión que, para el disfrute del vivero flotante para la cría de mejillones en el puerto de Valencia, fué otorgada al solicitante por Orden Ministerial de Marina de 26 de enero de 1932 (D. O. núm. 27), en las mismas condiciones que figuran en la referida Orden.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en dicho puerto, vendrá el concesionario obligado a atenerse a las resultantes de dicha revisión, sin que esta prórroga que se concede le dé derecho a reclamación alguna.

3.º El alojamiento para el guardián a que se refiere la base 7.ª de la R. O. de 30 de abril de 1930 (Gaceta 129) por la que se rigen esta clase de concesiones, no tendrá más espacio que el indispensable para habitar una sola persona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1940.—P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

Ilmo. Sr.: Como resolución a la instancia presentada por don Enrique Navarro Palés y doña Pilar Tamarit, y de acuerdo con lo informado por esa Dirección General y la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

Vengo en disponer.

1.º Se prorrogue por cuatro años que deberán contarse a partir del 19 del pasado mes de septiembre, la concesión que, para el disfrute del vivero flotante para la cría de mejillones en el puerto de Valencia, fué otorgada a los solicitantes por Orden Ministerial de Marina de 19 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 234), en las mismas condiciones que figuran en la referida Orden.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en dicho puerto, vendrá el concesionario obligado a atenerse a las resultantes de dicha revisión, sin que esta prórroga que se concede le dé derecho a reclamación alguna.

3.º El alojamiento para el guardián a que se refiere la base 7.ª de la R. O. de 30 de abril de 1930 (Gaceta 129) por la que se rigen esta clase de concesiones, no tendrá más espacio que el indispensable para habitar una sola persona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1940.—P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN *de 1 de febrero de 1940 señalando normas para la distribución e inspección del empleo de abonos nitrogenados.*

Ilmo. Sr.: Las dificultades de diverso orden que se oponen a que en la próxima primavera se disponga de abundantes cantidades de abonos nitrogenados, debidas a la imposibilidad de adquirirlos en varios de los países que los producen, afectados hoy por la guerra, y a la anormalidad que ella ha producido en el mercado de fletes, hace indispensable medidas que, permitiendo el suministro de los abonos ya contratados y de los que en lo sucesivo se adquirirán, a los cultivos en los cuales el empleo de los nitrogenados era indispensable para alcanzar una producción económica en la proporción que aconsejan las fórmulas racionales de abonado, evite despilfarros que la presente escasez no consiente.

En atención a ello,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas provinciales enviarán a la Dirección general de Agricultura, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un informe proponiendo las fórmulas mínimas indispensables de abonado nitrogenado por hectárea de cada uno de los cultivos en que era habitual el empleo de sulfato amónico o de nitrato de diferentes bases, y comunicando la superficie en hectáreas que en el presente año se cultivarán de cada uno de los cultivos que consumían estos abonos.

Art. 2.º Por la Dirección general de Agricultura se señalará para cada provincia la fórmula máxima de abonado por hectárea en los diversos cultivos, y se adjudicarán los cupos provinciales disponibles de sulfato amónico, nitrato de sosa, nitrato de cal y otros fertilizantes nitrogenados que se adquieran por la Rama de los Abonos.

Art. 3.º La distribución de los cupos provinciales que acuerde la Dirección general de Agricultura se hará por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas provinciales, según normas que en cada caso recibirán de la Dirección general de Agricultura y de la Rama de los Abonos.

Los adjudicatarios de cada distribución sólo podrán vender el abono que reciban a los cultivadores que lo pidan mediante vales expedidos por las entidades y organismos siguientes:

Para el cultivo de cereales, por el Servicio Nacional del Trigo.

Para la remolacha azucarera, por las Sociedades o Fábricas Azucareras, con las cuales hayan contratado el cultivo de la raíz.

Para la uva de embarque, por la Cámara Oficial Uvera de Almería.

Para el arroz, por la Federación Sindical de Agricultores Arroceros.

Para los demás cultivos no expresados, por la C. N. S. locales.

En todos los vales se harán constar el nombre del cultivador, el cultivo para el que se pide el abono, la superficie que cultiva y la cantidad de abono que pide.

Art. 4.º En los días 1 al 15 de cada mes, los almacenistas y co-

merciantes distribuidores de abonos nitrogenados enviarán relaciones de entradas y salidas por venta y existencias en almacén de cada uno de los abonos, justificando las salidas con los vales que recibieron para la venta; estas relaciones quincenales las enviarán los comerciantes a las Secciones Agronómicas provinciales.

Art. 5.º Las infracciones que se cometan serán sancionadas por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas con multas del quíntuplo al décuplo del importe del abono que se haya cedido sin atenerse a las normas de la presente Orden, contra las cuales cabrá recurso ante la Dirección general de Agricultura, en la forma y con las garantías de procedimiento reglamentarias.

Art. 6.º Se autoriza al Director general de Agricultura para dictar las instrucciones complementarias para la ejecución de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN *de 29 de enero de 1940 nombrando una Comisión para redactar el anteproyecto de Ley fundamental que ha de regir la Primera Enseñanza.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de redactar el anteproyecto de Ley fundamental que ha de regir la Primera enseñanza, recogiendo los postulados de nuestro Movimiento Nacional, se dispone, con esta fecha, el nombramiento de una Comisión que, integrada por los elementos representativos de los distintos organismos sociales relacionados con la Enseñanza primaria, tanto oficial como privada, elaboren el anteproyecto de referencia. Dicha Comisión, que dará fin en el término de un mes a sus trabajos, estará integrada del modo siguiente:

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, Presidente.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza, Vicepresidente.

El Asesor Técnico de la Dirección General de Primera Enseñanza, don Marcelino Reyeró Riaño, Secretario.

El Asesor Técnico de la Dirección General de Primera Enseñanza, don Alfonso Iniesta Corredor.

El Jefe de la Sección de Normales, don Modesto Vázquez.

El Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas, don José Hinojosa.

El Director del Museo Pedagógico, don Antolín Herrero.

El Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Madrid, don Santos Samper.

Los Directores de las Escuelas Normales de Madrid: doña María Díaz Jiménez y don Casto Blanco Cabeza.

Los Inspectores de Primera enseñanza doña Josefina Olóriz y don Agustín Serrano de Haro.

Los Profesores de Escuelas Normales doña Dolores Naverán y don José Taboas.

Los Directores de Escuelas graduadas doña Modesta Martín Retortillo y don Teodoro Romanillos.

El Maestro de Escuela unitaria don Francisco Martínez Morales.

Un representante de la Jerarquía eclesiástica.

Tres representantes de F. E. T. y de las J. O. N. S., designados por el Delegado de Educación Nacional.

Los representantes de la enseñanza privada don Antonio Martínez, P. Valentín Caballero y don Francisco Abarruea, y

Un representante de la Confederación Católica de Padres de Familia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN *de 16 de enero de 1940 clasificando en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, su admisión sin sanción al servicio del Estado cuando por turno le corresponda, al Ayudante de Obras Públicas en expectativa de ingreso don Fernando de Ascanio y Montemayor.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º, y, por tanto, su admisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, cuando por turno le corresponda, al Ayudante de Obras Públicas en expectativa de ingreso don Fernando de Ascanio y Montemayor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN *de 26 de enero de 1940 aprobando los nuevos Estatutos y Reglamento de la «Mutua Montañesa de Seguros» y autorizándole cambio de denominación.*

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado la «Mutua Patronal Montañesa», domiciliada en Santander, la aprobación de sus nuevos Estatutos, de su Reglamento para el Ramo de Accidentes del Trabajo, y cambiar su actual denominación por la de «Mutua Montañesa de Seguros», y teniendo en consideración que tal modificación se reduce tan sólo a cambiar su título actual, y que los Estatutos reformados y el dicho

Reglamento se ajustan en un todo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y la Asesoría Jurídica de este Departamento, y de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha resuelto aprobar los Estatutos reformados y el Reglamento de dicha Mutualidad autorizándole para que con la nueva denominación de «Mutua Montañesa de Seguros», pueda continuar en la práctica de operaciones de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN *de 26 de enero de 1940 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a la denominada «Agrupación Económica».*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938, aprobar los Estatutos de la Cooperativa de Consumo «Agrupación Económica» de Cambros - Martorell - Barcelona y disponer se inscriba provisionalmente en el Registro especial como Cooperativa de Consumidores, subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada y duración indefinida, con las obligaciones que enumera el artículo 49 del Reglamento de 2 de octubre de 1931.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL — MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES 1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE
13.697	100.000	Huelva.	Jerez de la Frontera.	Málaga.	Madrid.
35.370	70.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
490	35.000	Barcelona.	La Coruña.	Sevilla.	Portugalete.
10.511	30.000	Sevilla.	San Sebastián.	Valencia.	Madrid.
25.509	1.500	Barcelona.	Granada.	Pizarra.	Madrid.
16.127	1.500	Las Palmas.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.
37.971	1.500	Madrid.	Granada.	Játiva.	Madrid.
23.151	1.500	Palma de Mallorca.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.
3.912	1.500	Santander.	Jerez de la Frontera.	Pamplona.	Gijón.
35.234	1.500	Barcelona.	Palma de Mallorca.	Sevilla.	Valladolid.
24.253	1.500	Madrid.	San Sebastián.	Sevilla.	Madrid.
5.446	1.500	Línea de la Concepción.	Jerez de la Frontera.	Pamplona.	Madrid.
17.885	1.500	Almagro.	Cádiz.	Estepona.	Madrid.
3.638	1.500	Barcelona.	Barcelona.	Oviedo.	Cabra.
8.127	1.500	Valladolid.	Benamejí.	Santander.	Madrid.
39.470	1.500	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
20.852	1.500	Bilbao.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.
5.054	1.500	Santander.	Barcelona.	Sevilla.	Las Palmas.
28.971	1.500	La Felguera.	Ceuta.	Sevilla.	Almería.

Madrid, 1 de febrero de 1940.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 12 de febrero de 1940

Ha de constar de tres series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas; distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ...	120.000
1 de ...	70.000
1 de ...	30.000
15 de 2.000 ...	30.000
1.412 de 400 ...	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	39.600
99 Idem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.	3.000
2 ídem de 900 íd. íd., para los del premio segundo ...	1.800
2 ídem de 612 íd. íd., para los del premio tercero ...	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el número 34.000 y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Luis Gabilán.